

INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD PARA EL AÑO 2024, APROBADO POR ORDEN 5 DE ABRIL DE 2024 DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS.

La Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia establece en su artículo 11.5 que “Los órganos de Defensa de la Competencia de las Comunidades Autónomas podrán elaborar, igualmente, informes sobre las ayudas públicas concedidas por las administraciones autonómicas o locales en su respectivo ámbito territorial”. A su vez, el artículo 19.3 g) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo atribuye esta competencia a la Dirección General de Economía.

De conformidad con la citada normativa, con fecha 7 de octubre de 2024, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras solicita a la Dirección General de Economía que emita informe sobre la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones gestionadas por la Dirección General de Transportes y Movilidad para el año 2024 (PES), al objeto de analizar la posible afectación a la competencia efectiva de los mercados; la solicitud de informe se acompaña de la Memoria Justificativa de la necesidad de modificar dicho Plan Estratégico.

Tanto el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como el art. 4 bis) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establecen que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los aspectos esenciales de la actividad subvencionadora a realizar.

En cumplimiento de dichos preceptos se aprobó mediante Orden de 5 de abril de 2024, de la Consejería de vivienda, Transportes e Infraestructuras (BOCM de 18 de abril de 2024) el Plan Estratégico de Subvenciones gestionadas por la Dirección General de Transportes y Movilidad para el año 2024, Plan que fue informado por esta Dirección General con fecha 1 de abril de 2024 (45/605838.9/24).

La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones gestionadas por la Dirección General de Transportes y Movilidad para el año 2024 que se somete a informe, supone, únicamente, un reajuste en el importe destinado a los convenios-subvención con mancomunidades municipios, beneficiarios del servicio de transporte a la demanda prestado con automóviles de turismo en las zonas rurales de la Comunidad de Madrid, al ser necesario, por un lado, aumentar el importe destinado a la mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya (Sierra Norte de Madrid) por la incorporación de dos nuevos municipios a estos servicios y, por otro, reducir en la misma cuantía el importe destinado a las zonas suroeste y sureste de la Comunidad de Madrid, en las que todavía no se ha implantado el modelo de transporte a la demanda con automóviles de turismo.

Así pues, el análisis de las circunstancias sobrevenidas que implican la necesaria modificación del PES que se somete a informe nos permite concluir que la modificación planteada no tiene efecto sobre la competencia efectiva en los mercados, ya que, supone, únicamente, un reajuste en los importes máximos destinados a los convenios-subsidiación de los servicios de transporte a la demanda prestados con automóviles de turismo en zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS